

RESOLUCIÓN No 1090
30 de octubre de 2017

Por medio de la cual se concede un permiso sindical

El GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 24 de octubre de 2017, radicado No 2017008309, la señora **ALICIA ELENA VELEZ GRANADA**, en calidad de Presidente (E) Pereira del Sindicato **ANTHOC**, solicitó le fuera concedido permiso sindical para **LIZANA PATRICIA CARDONA DE LOS RÍOS**, para el día 31 de octubre de 2017, Para realizar tareas sindicales.

Que dando aplicación a la Resolución 0427 del 26 de junio de 2012, por medio de la cual se reglamenta el trámite administrativo de solicitud de permiso sindical de los servidores públicos, en su artículo 5, se debe a llegar a la oficina de Recursos Humanos certificación o constancia de participación para la cual fue concedido el permiso sindical.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado para **LIZANA PATRICIA CARDONA DE LOS RÍOS**, para el día 31 de octubre de 2017, Para realizar tareas sindicales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a **ALICIA ELENA VELEZ GRANADA**, presentar constancia o certificación de participación, con el fin de legalizar el permiso sindical.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID RICARDO CARDONA MOLINA
Gerente



FRANK HUERTA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Gestión Administrativa



SANDRA BIBIANA MEJÍA GARCÍA
Profesional Universitaria Recursos Humanos

Paola G.